



TICCámaras

Programa TICCámaras CONVOCATORIA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS 2018



CONVOCATORIA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS PARA LAS ENTIDADES DE LA RED DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA TICCÁMARAS DURANTE EL EJERCICIO 2018 COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO 2014-2020.

La Cámara de Comercio de España figura como Organismo Intermedio del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente (POCInt), cofinanciado por FEDER 2014-2020, y como tal ha incluido actuaciones en el Objetivo Temático OT2. “ Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas”, Prioridad de Inversión 2b “ Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC”, Objetivo Específico OE.2.2.1 “Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española”.

Con cargo a la anualidad 2018, la Cámara de España tiene previsto ejecutar el Programa TICCámaras, que tiene como objetivo contribuir a la mejora de la competitividad de las PYME, microempresas y autónomos, mediante la adopción de una cultura, uso y aprovechamiento permanente de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en sus estrategias empresariales, para lograr un crecimiento económico sostenido.

El presupuesto máximo disponible, en términos de ayuda FEDER, que la Cámara de España pone a disposición de las entidades de la red cameral en la presente convocatoria, es el siguiente:

REGIÓN	Cámara	Tasa Ayuda Máxima FEDER	Presupuesto disponible 2018 (FEDER)
Menos desarrolladas	Extremadura	80%	130.637,54
TOTAL REGIONES MENOS DESARROLLADAS			130.637,54
En transición	Andalucía	80%	8.841.047,70
	Castilla la Mancha	80%	1.657.045,29
	Canarias	85%	906.045,81
	Melilla	80%	22.425,90
	Murcia	80%	529.962,25
TOTAL REGIONES EN TRANSICIÓN			11.956.526,96
Más desarrolladas	Aragón	50%	216.561,08
	Asturias	80%	469.393,01
	Baleares	50%	51.136,39
	Cantabria	50%	103.503,56
	Castilla y León	50%	681.991,14
	Cataluña	50%	1.055.992,16
	Ceuta	80%	16.190,45
	Comunidad Valenciana	50%	1.446.932,58
	Galicia	80%	3.156.657,56
	La Rioja	50%	56.852,67
	Madrid	50%	862.779,39
	Navarra	50%	79.654,99
	País Vasco	50%	252.472,95
TOTAL REGIONES MÁS DESARROLLADAS			8.450.117,93
TOTAL			20.537.282,42

Para realizar el reparto posterior de fondos entre las entidades de la red interesadas en cada Comunidad Autónoma, se tendrá en cuenta el censo de empresas por demarcación cameral, así como el grado de ejecución en la convocatoria anterior.

En caso de existir remanentes de fondos, éstos se aplicarán automáticamente a las siguientes anualidades dentro del periodo elegible.

Las entidades de la red cameral que estén interesadas en participar en el desarrollo del Programa TICCámaras en la anualidad 2018, podrán presentar su solicitud a través de la Sede Electrónica de la Cámara de Comercio de España <https://sede.camara.es/>



La participación de los Consejos Regionales en el desarrollo del Programa TICCámaras quedará condicionada a la encomienda formal y expresa que hagan sus respectivas Cámaras de Comercio y que deberán remitir a la Cámara de Comercio de España con carácter previo a la firma de los “Convenios-Documentos que Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA)”.

El plazo para recibir la manifestación de interés de las Cámaras finaliza el **próximo 27 de noviembre de 2017, a las 15.00 horas**, aceptándose todas las manifestaciones de interés recibidas en tiempo y forma.

En el caso de no recibir solicitud a través de la sede electrónica de la Cámara de España dentro del plazo establecido, se entenderá que la Cámara no está interesada en participar en el programa.

Al finalizar el plazo, se publicará en este mismo medio la relación de Cámaras interesadas en el Programa para el período indicado.

La participación en los programas cofinanciados por el FEDER implica el cumplimiento de la normativa europea y nacional aplicable. No obstante, **esta manifestación de interés no supone la adquisición de compromisos concretos en la ejecución del Programa.**

Las condiciones específicas por Cámara para el Programa, incluyendo presupuesto, indicadores y obligaciones que se derivan de su participación en el mismo, se recogerán posteriormente en el “Convenio-Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA)” que se firme con cada Cámara.

ANEXO – FICHA DESCRIPTIVA PROGRAMA TICCÁMARAS

1. Objetivo

El Programa TICCámaras pone a disposición de las empresas, a través de las Cámaras de Comercio, una serie de instrumentos, actividades y ayudas de apoyo a sus procesos de digitalización e incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

El **Programa TICCámaras**, en el marco del título de la prioridad de inversión “Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC” **contribuye a la consecución del objetivo específico OE.2.2.1. “Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española”.**

En este objetivo específico se persigue, en el período 2014-2020, desarrollar y mejorar las herramientas y soluciones TIC para la empresa con el fin de incrementar la oferta de servicios TIC y adaptarla a las demandas reales de los negocios, consiguiendo así mejorar el grado de equipamiento y soluciones TIC de las pymes y micropymes. Se pretende con ello, por una parte mejorar sus procesos productivos para que puedan ganar competitividad, y que haya una significativa incorporación de las empresas al mundo del comercio electrónico, no sólo como instrumento complementario a sus formas tradicionales de venta, sino como área principal en una mayoría de ellas.

El Programa TICCámaras tiene por objeto impulsar la transformación digital y la incorporación sistemática de las TIC, como herramientas competitivas claves en la estrategia de las pymes, así como maximizar las oportunidades que ofrecen para mejorar la productividad y competitividad.

Para ello, impulsará la adopción, por parte de éstas, de metodologías que permitan incorporar las TIC de modo sistemático a su actividad empresarial habitual.

Más concretamente, el Programa **TICCámaras** **tiene como objetivos principales** los siguientes, que ayudarán a la consecución del objetivo específico antes mencionado:

- Que las empresas realicen un uso más eficiente e intensivo de las TIC con el fin de que sean más dinámicas en su operación diaria, aumenten su productividad, mejoren su competitividad, ahorren costes mediante procesos y herramientas más eficientes, tengan mayor capacidad de aprovechar las oportunidades comerciales en la Red y, en definitiva, sean más innovadoras y productivas.
- Que las empresas descubran nuevas formas de aportar valor a sus clientes mediante el uso de las TIC, creando así una ventaja competitiva sostenible en el tiempo.

- Aumentar el nivel de adopción de las TIC en las PYME, a través de talleres y programas de formación.
- Desarrollar acciones de comunicación, difusión y fomento del uso de soluciones TIC, de comercio electrónico y de marketing digital que mejoren la competitividad y sirvan como vehículo para establecer nuevas vías de comercialización (canales y mercados).
- Establecer foros para mejorar la capacitación y confianza en el ámbito digital, de las PYME en lo referente a la normativa, obligaciones, ventajas y oportunidades de las soluciones en la nube (Cloud Computing), del comercio electrónico y de la facturación electrónica.
- Actuar de aglutinador y potenciador de los beneficios de la oferta TIC para que ésta llegue al tejido empresarial español.
- Desarrollar una metodología que ofrezca a las empresas destinatarias una serie de fórmulas que permitan incorporar las TIC de modo sistemático a su actividad habitual.
- Apoyar a las empresas destinatarias en la implantación de soluciones TIC que mejoren su competitividad y productividad.
- Favorecer la transferencia de tecnología y conocimiento desde organismos e instituciones públicas y privadas a las empresas destinatarias.

Para lograr estos objetivos, el Programa TICCámaras ofrece a las empresas participantes un **conjunto de apoyos** en base a sus necesidades y características. Estos apoyos pueden ser en forma de **servicio de diagnóstico individualizado y/o de ayudas para el desarrollo de sus planes de implantación de las TIC**.

Las ventajas que el Programa TICCámaras proporciona a las empresas participantes se resumen a continuación:

- Inversión mínima
- Mejora de la productividad y de la gestión de procesos
- Posicionamiento de la marca
- Mejoras económicas: ahorro de costes, reducción de cargas, aumento de ingresos, ahorro de tiempo
- Mayor capacidad innovadora

2. Contenido

El Programa TICCámaras se orienta hacia las necesidades específicas de las empresas, mediante el desarrollo de una metodología mixta de diagnóstico, apoyo en el proceso de implantación de soluciones y difusión del conocimiento.

Consta de varios tipos de acciones diferenciadas e interrelacionadas:

2.1. Planes de Incorporación de la Economía Digital-Acciones de Apoyo a Empresas

Plan Individual de Apoyo a la Incorporación de las TIC. Consiste en el desarrollo de un plan de sensibilización y apoyo tutorizado a la empresa destinataria para la integración de las TIC en sus procesos de negocio y estrategias de actuación. Incluye dos fases secuenciales y progresivas:

Fase I – Diagnóstico Asistido de TIC (DAT). Análisis exhaustivo del nivel de digitalización de la empresa y de sus posibilidades de mejora mediante el estudio de su cadena de valor, que permite conocer la situación del nivel de competitividad de la empresa destinataria en su entorno económico y de mercado.

Se proporcionan unas recomendaciones de implantación de soluciones pertenecientes a una de las tres líneas siguientes:

- Herramientas de productividad y gestión empresarial en la nube.
- Comercio Electrónico.
- Marketing Digital.

El diagnóstico es totalmente gratuito para la empresa.

Podrán financiarse los costes indirectos: declaración a un tipo fijo de hasta el 15% de los costes directos de personal subvencionables, siguiendo el artículo 68.1.b del Reglamento 1303/2013 (coste del personal por la realización del diagnóstico).

Financiación: 100% subvencionable, prefinanciado por la Cámara de Comercio.

El FEDER aportará el 50%-80%-85% del gasto elegible, en función de la región en la que se encuentre, y el resto será aportado por la propia Cámara o por organismo público con el que logre firmar convenio de financiación).

Fase II – Plan Personalizado e Implantación (PPI).

- **Implantación:** en esta fase, proveedores externos a las Cámaras, realizan la implantación de las soluciones establecidas en el Diagnóstico. Supone una inversión mínima para la empresa: el importe máximo financiable es de 7.000 €, si bien las implantaciones pueden ser de mayor cantidad.

Financiación: subvención de un máximo del 80% / 85% / 50% (tasa máxima, según la intensidad de la ayuda FEDER en cada región), prefinanciado por la empresa beneficiaria.

- **Seguimiento de la implantación:** se realizará un seguimiento del ritmo de ejecución y de la adecuación de los proyectos de implantación. Este seguimiento no tiene coste para la empresa.

La Financiación del seguimiento: 100% subvencionable, prefinanciado por la Cámara de Comercio.

Podrán financiarse los costes indirectos: declaración a un tipo fijo de hasta el 15% de los costes directos de personal subvencionables, siguiendo el artículo 68.1.b del Reglamento 1303/2013 (coste del personal por la realización del seguimiento de la implantación).

El FEDER aportará el 50%-80%-85% del gasto elegible, en función de la región en la que se encuentre, y el resto será aportado por la propia Cámara o por organismo público con el que logre firmar convenio de financiación).

Las empresas pueden acogerse directamente al plan de ayudas si han participado en el último año en: la fase I del Programa TICCámaras y no han sido beneficiarias de fase II; en el Diagnóstico de Innovación Comercial; en el de Turismo; o en un programa similar de asesoramiento en la incorporación de las TIC en las pymes, de organismos de Promoción de las TIC de las Comunidades Autónomas, de organismos públicos regionales o locales. La Cámara de Comercio solicitará la documentación necesaria para acreditar esta condición.

2.2. Acciones de Sensibilización

- **De carácter territorial**

Ejecutadas localmente o a nivel autonómico por cada Cámara o alguna agrupación de Cámaras de una Comunidad Autónoma.

Podrán financiarse los costes indirectos: declaración a un tipo fijo de hasta el 15% de los costes directos de personal subvencionables, siguiendo el artículo 68.1.b del Reglamento 1303/2013.

Financiación: 100% subvencionable, prefinanciado por la Cámara de Comercio.

El FEDER aportará el 50%-80%-85% del gasto elegible, en función de la región en la que se encuentre, y el resto será aportado por la propia Cámara o por organismo público con el que logre firmar convenio de financiación).



- **Plurirregionales/transversales**

Este tipo de acciones hacen referencia a actuaciones de carácter general, ejecutadas por la Cámara de España, y cuya realización puede repercutir en la totalidad de las regiones participantes en el Programa.